



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01025916--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL NODOCENTE CARGO 3 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS AR EA EJECUTIVA FAUD UNC

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-01025916--UNC-ME#FAUD por el que se tramita el llamado a concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir un (1) cargo de la planta NODOCENTE de categoría 3 Decreto P.E.N. N° 366/06 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Jefatura de Departamento Mesa de Entradas y Salidas del Área Ejecutiva de esta Facultad para el turno mañana;

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal N° RD-2025-1444-E-UNC-DEC#FAUD, que dispuso el llamado correspondiente, dentro del marco Reglamentario de Concursos para el Personal NODOCENTE de la Universidad Nacional de Córdoba - Ordenanza N° 07/2012 del Honorable Consejo Superior, dentro del Marco regulatorio del Decreto P.E.N. N° 366/06,

Que el Tribunal de Evaluación emitió el respectivo Orden de Méritos con los postulantes que se inscribieron y participaron del concurso de referencia,

Que este Decanato ha tomado conocimiento de dichas actuaciones, aprobando lo resuelto por el Tribunal interviniente mediante Resolución Decanal N° RD-2026-365-E-UNC-DEC#FAUD,

Que se efectuaron las notificaciones respectivas, referente al Dictamen emitido por la Junta de Evaluación,

Que vencido todos los plazos administrativos que contempla la Reglamentación vigente para la interposición de Recursos, y no existiendo objeciones al Dictamen del Jurado de Evaluación, corresponde disponer la promoción de la Agente JIMENA ALEJANDRA MAURAS, actual Titular de un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Articulación Estudiantil, a un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse como Responsable de la Jefatura del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas del Área Ejecutiva de esta Facultad, en el turno mañana,

Que la presente designación se efectúa a partir del día de la fecha,

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36, Inciso 5) del Estatuto de

la Universidad Nacional de Córdoba,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promover por concurso, a partir de la fecha, a la señora JIMENA ALEJANDRA MAURAS (LEGAJO N° 52.816), a un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo – Decreto P.E.N. N° 366/06, para desempeñarse como Jefa del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas del Área Ejecutiva de esta Facultad, quien obtuviera el primer lugar en el Orden de Méritos, de acuerdo a las actuaciones tramitadas por el Expediente EX-2024-01025916--UNC--ME#FAUD.

ARTICULO 2º: Dar por finalizada la designación por concurso de la señora JIMENA ALEJANDRA MAURAS (LEGAJO N° 52.816), en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo – Decreto P.E.N. N° 366/06, en la Secretaría de Articulación Estudiantil de esta Facultad, a partir de la fecha.

ARTICULO 3º: La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04, del presupuesto vigente de esta Facultad,

ARTICULO 4º: La señora MAURAS deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos del Área de Personal (Calle Av. Haya de la Torre s/n, 1º Piso, Ciudad Universitaria – Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo la fecha del Alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5º: Las personas mencionadas en la presente Resolución, deberán comunicarse con la Caja Complementaria de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6º: Se recuerda al Personal NODOCENTE designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Área Ejecutiva, Secretaría de Articulación Estudiantil, Dirección de Áreas de Personal y Económica, y Comisión de Concursos NODOCENTES, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO